

**ANUNCIO****Selección de un profesional de reconocida experiencia de acuerdo con el art. 16.2 del Real Decreto 393/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Practicaje, para la Habilitación Temporal de un Práctico en el puerto de LOS CRISTIANOS (Santa Cruz de Tenerife) hasta el 15 de enero de 2018**

Los interesados en participar en esta selección deberán remitir su "Curriculum Vitae" (en adelante CV) a la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de **Diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de este anuncio.

**Requisitos de los candidatos**

Los candidatos deberán estar en posesión de la titulación de Capitán de la Marina Mercante, con al menos dos años de mando en buques de arqueo igual o superior a 1.000 GT, en los últimos diez años. Deberán tener en vigor el Certificado Médico previo al embarque y, además, no deberán presentar deficiencias en relación con las pruebas médicas a las que se someten los aspirantes que se presentan a las pruebas de practicaje.

**Criterios de valoración**

Los CV de los candidatos se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

	<b>Puntuación</b>
Tiempo prestado como Práctico en el puerto de Los Cristianos	Hasta 6 puntos *
Tiempo prestado como Práctico en otros puertos	Hasta 4 puntos *
Exención para el puerto de Los Cristianos	Hasta 3 puntos *
Maniobras realizadas en el puerto de Los Cristianos	Hasta 3 puntos *
Años de mando en buques de arqueo igual o superior a 1.000 GT (en los últimos diez años)	Hasta 3 puntos **
Tener aprobada la primera parte de las pruebas de practicaje	2 puntos
Cursos realizados sobre el practicaje	1 punto
<b>TOTAL</b>	<b>22 Puntos</b>

\* Se valorará en función del tiempo, de tal forma que al aspirante que más tiempo acredite se le adjudicará la máxima puntuación, y a los demás candidatos se les valorará proporcionalmente a la puntuación máxima.

\*\* En los años de mando se tendrá en cuenta una doble valoración; por una parte, será más valorado el mando reciente que el antiguo, y por otra, el tiempo prestado de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 2017

El Capitán Marítimo

Antonio M. Padrón y Santiago

(documento firmado electrónicamente)

